



- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 2): 02 de Octubre de 2014 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 14 de febrero de 2014 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 13 de febrero de 2014, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 24 de febrero de 2014).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de agosto de 2014. El Secretario General, (PD R. 26/07/11, DOE N.º 147), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro de ayudas en el Expte.: 0120-14-84, relativo a ayudas individualizadas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011/2012, convocadas por Orden de 30 de mayo de 2011. (2014082947)

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro, que a continuación se relaciona y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Reintegro de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2011/2012, convocadas por Orden 30 de mayo de 2011.

Destinatario: M.ª Auxiliadora García Mogollón.

Número de Expediente: 0120-14-84.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educa-



ción y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 7 de agosto de 2014. El Secretario General, PS, El Secretario General de Educación (Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera, DOE n.º 23, de 3 de febrero), CÉSAR DÍEZ SOLÍS.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 0760-14-52, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. (2014082948)

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 26 de febrero de 2014 de la Consejera de Educación y Cultura, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso escolar 2013/2014, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Destinatario	Expte.
M.ª Consuelo Cancho Bejarano	0760-14-52

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 7 de agosto de 2014. El Secretario General, PS, El Secretario General de Educación (Resolución de 18 de enero de 2012, de la Consejera, DOE n.º 23, de 3 de febrero), CÉSAR DÍEZ SOLÍS.